

## **Consejo Universitario**



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1023 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 2 0 DIC 2024

#### **VISTO:**

El acuerdo de sesión extraordinaria N° LXII de Consejo Universitario, de fecha 20 de diciembre de 2024; y

#### **CONSIDERANDO:**



Que el Estatuto Universitario vigente establece en el "Facultades. Son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes. Son Facultades de la UNTRM las siguientes: (...) h) Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. (...)";

Que mediante Solicitud S/N de fecha 18 de diciembre de 2024, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, solicita al Vicerrector Académico, autorizar el uso de sus vacaciones, del 23 de diciembre de 2024 al 31 de enero de 2025; asimismo, informa que durante su ausencia quedará encargado de la decanatura el Dr. Benjamín Roldan Polo Escobar, con todas las funciones inherentes al cargo; para tal efecto, adjunta el reporte de vacaciones;

Que mediante Oficio N° 1399-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 19 de diciembre de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la solicitud de licencia a cuenta de vacaciones, del 23 de diciembre de 2024 al 31 de enero de 2025, presentada por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, quien a su vez propone encargar el Decanato, al docente principal, Dr. Benjamín Roldan Polo Escobar, mientras dure su ausencia;

Que asimismo, el Estatuto Universitario vigente señala "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 20 de diciembre de 2024, acordó autorizar el uso de vacaciones del Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, docente principal a tiempo completo y Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del 23 de diciembre de 2024 al 31 de enero de 2025; asimismo, encargar el Decanato de la mencionada Facultad al docente principal, Dr. Benjamín Roldan Polo Escobar, con todas las funciones inherentes al cargo, del 23 de diciembre de 2024 al 31 de enero de 2025, por ausencia justificada del titular;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica; y contando con los vistos buenos de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos:











### **Consejo Universitario**



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1023 -2024-UNTRM/CU

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el uso de vacaciones del Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, docente principal a tiempo completo y Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del 23 de diciembre de 2024 al 31 de enero de 2025.



DAD DE

MANOS

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. BENJAMÍN ROLDAN POLO ESCOBAR, docente principal a tiempo completo de esta Casa Superior de Estudios, con todas las funciones inherentes al cargo, del 23 de diciembre de 2024 al 31 de enero de 2025, por ausencia justificada del titular.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.** 

UNIVERSIDAD NACIONAL

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.

OF SHANINO

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez Secretario General

SAMOTA

JLMQ/R RAS/SG Crhm/

